Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

213

4/2
1998 Nov 11

2807

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

PRIMERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS..- Y CAMBIO DE DENOMINACION.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA.".-

A favor de SI MISMA.-

POR $ USD. 680.00..- (aumento).-

Calle Bolívar No. 16-57
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

05

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Martes treinta y uno de Julio del año dos mil uno; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura, el señor **JOSE RAUL MORA BERNAL,** de estado civil casado, en su calidad de GERENTE y representante legal de la Compañía "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA.", como se desprende del nombramiento que en copia legalizada se agrega para su plena constancia y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, según el Acta que como documento habilitante se adjunta a la presente para su constancia; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Conversión de sucres a dólares, el Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos de la Compañía "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA.", contenida al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **JOSE RAUL MORA BERNAL,** en calidad de GERENTE de la Compañía "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA.", según consta del nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como habilitante a la presente Escritura Pública.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Ambato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Ambato, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Noviembre del mismo año, bajo el número

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

cuatrocientos doce, se constituyó la Compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA., con un Capital Social de Tres millones de sucres.- **2.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA., celebrada el veinticuatro de Abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente:- 1.- Convertir el Capital Social de la Compañía de TRES MILLONES DE SUCRES A CIENTO VEINTE DOLARES U.S.; 2.- Elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a un dólar ($ U.S. 0.04 a $ U.S. 1.00); 3.- Aumentar el capital social de la Compañía de CIENTO VEINTE DOLARES U.S. a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES U.S.; 4.- Cambiar la denominación social de la Compañía de FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA., a **"AMBATURISMO CIA.LTDA."**; y, 5.- Reformar los Estatutos Sociales y ampliar el objeto social de la Compañía.- **TERCERA.- CONVERSION CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES U.S., ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSE RAUL MORA BERNAL,** en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA., manifiesta que, mediante el presente instrumento:- **a.-** Se efectúa la conversión del capital social de la Compañía TRES MILLONES DE SUCRES A CIENTO VEINTE DOLARES U.S.; **b.-** Se eleva el valor nominal de las participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR ($0.04 U.S. A $ U.S. 1.00); **c.-** Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de CIENTO VEINTE DOLARES ($ U.S.120), a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES U.S. ($ U.S.800), mediante el aporte en numerario realizado por los accionistas, con respecto a su derecho preferente, en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

veinticuatro de Abril del dos mil uno, y en el Cuadro de Aumento de Capital que consta como anexo de la misma Acta; **d.**- Se cambia de denominación de la Compañía de FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA., al siguiente nombre :- **"AMBATURISMO CIA.LTDA."**; **e.**- Se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, en el siguiente sentido:- Se reforma el Artículo PRIMERO, el mismo que en adelante dirá:- **"Artículo Primero.**- La Compañía se denominará "AMBATURISMO CIA.LTDA.", su domicilio principal es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante resolución de la Junta General, legalmente adoptada, podrá resolverse el establecimiento de sucursales y/o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o en el exterior".- Al Artículo Segundo, al final se agregará lo siguiente:".... la Compañía podrá también importar, comprar o arrendar vehículos de transporte público, así como todo tipo de automotores, accesorios y repuestos automotrices.- Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, importaciones y exportaciones permitidos por las Leyes del Ecuador, exceptuándose en forma expresa actividades relativas a la intermediación financiera".- Se reforma el Artículo Cuarto, el mismo que en adelante dirá:- **"Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES U.S.; ($ U.S.800.oo), dividido en ochocientos participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR ($ 1.00) valor cada una.".- En el Artículo Noveno, la parte que dice: "...Cada participación de un mil sucres dará derecho a un voto..." dirá en adelante: "...Cada participación de UN DOLAR U.S. dará derecho a un voto...".- **CUARTA.- DECLARACIONES.**- El compareciente, en su calidad de Representante Legal de la Compañía "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA.", bajo juramento declara la correcta integración del capital social en el presente aumento; y, que todos los socios aportan-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

tes son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto, la inversión que se realiza es de carácter nacional.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública: copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA.", celebrada el dia veinticuatro de Abril del dos mil uno, el Cuadro de Aumento de Capital aprobado en dicha Junta, que consta como anexo del acta; y, el nombramiento del señor Gerente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento.- f.Dra.Leonor Holguin.- DRA.LEONOR HOLGUIN.- ABOGADA.- MATR.196 C.A.TUNG..- Hasta aqui el contenido de la minuta pre-inserta, y en cuyo contenido se ratifica y aprueba el compareciente, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio asi lo otorga y firma.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura y doy fe, que conozco al compareciente quien me asegura que procede a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente este instrumento de principio a fin, que luego suscribe haciéndolo conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- f. Raúl Mora B..- C.I. 060030487-7.- vt. 0043-143.- aqui un sello..- RUC: 1890142415001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán..-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

AMBATURISMO Cía. Ltda.
FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998
Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

OFI. No. 02-AMBATURISMO-00
Ambato, enero 30, 2001

Señor
José Raul Mora Bernal
Presente -

De mi consideración:

Con satisfacción me permito comunicarle que en sesión de Junta General de Socios de Flores Ambato y Turismo "Ambaturismo" Cía. Ltda., realizada el 28 de noviembre del 2000, resolvió designarle **GERENTE** de la Compañía por el período de dos años consecutivos. En tal virtud le corresponde ejercer sus funciones como señala el Estatuto.

Flores Ambato y Turismo "Ambaturismo" Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Ambato, el 28 de Julio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No. 412, el 11 de noviembre de 1998.

Atentamente,

Francisco Chiza
SECRETARIO (E)

Yo, José Raúl Mora Bernal, con Cédula de Identidad No. 060030487-7, acepto el nombramiento de la Compañía. Ambato, 30 de enero del 2001.

Raúl Mora
GERENTE

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 8vo Abogado
AMBATO

José Raul Mora Bernal, con Cédula de Identidad No. 060030487-7, es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en Ambato, calle Trajano Mera s/n.

09-[illegible]

Razón: Queda inscrito con el N°.............................. el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato........0 5 MAR 2001..........................

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez

ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA DE MI REPRESENTACION.-CERTIFICO.-

JOSE RAUL MORA BERNAL

GERENTE_SECRETARIO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2001.

En la ciudad de Ambato, a los 24 días del mes de abril del año 2001, siendo las diecisiete 30', en el domicilio principal de la Compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA., ubicado en la calle Trajano Mera s/n y Antonio Iglesias, parroquia Atocha, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: SEGUNDO RUBEN FONSECA PAREDES, propietario de 1.000 participaciones de UN MIL sucres ($ U.S. 0.01) valor cada una; JOSE RAUL MORA BERNAL, propietario de 200 participaciones de UN MIL sucres ($ U.S.0.04) valor cada una; FREDY HENRY TCHAZA GUTIERREZ, propietario de 1.000 participaciones de UN MIL sucres ($ U.S. 0.04) valor cada una y, HECTOR LAUTARO UVIDIA UVIDIA, propietario de 800 participaciones de UN MIL sucres ($ U.S. 0.04) valor cada, quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, al amparo de la disposición del Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguiente puntos del Orden del Día:

1.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares
2.- Elevación del valor nominal de las participaciones sociales
3.- Aumento de capital social
4.- Cambio de denominación de la Compañía
5.- Reforma de Estatutos: Ampliación del Objeto Social

El Orden del día es aprobado por todos los presentes.

Preside la Junta el señor Hector Lautaro Uvidia, Presidente de la Compañía, y actua como Secretario de la misma el señor Jose Raul Mora, Gerente de la Compañía.

El señor Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el Primer punto del Orden del día:

1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES

En este punto, toma la palabra el señor Hector Uvidia, indicando que, ya que el país se ha dolarizado, es necesario realizar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo tanto mociona que se convierta el capital social actual de la compañía que es de TRES MILLONES DE SUCRES, a la suma de CIENTO VEINTE DÓLARES U.S. Moción que es aprobada por los presentes.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad la Junta resuelve realizar la conversión del capital social de la compañía de TRES MILLONES DE SUCRES, a CIENTO VEINTE

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AMBATURISMO CIA. LTDA. APROBADO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA MISMA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL 2001.

SOCIOS:	CAPT. ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL:	
		CAPT. SUS-CRITO	CAP. PAGADO EN NUMERA.	CAP. POR PAGAR	No. part.	$
Segundo Fonseca P.	$ 40.00	$ 226.00	$ 226.00	0	266	$ 266.00
José Raúl Mora B.	$ 8.00	$ 46.00	$ 46.00	0	54	$ 54.00
Freddy Tohasa G.	$ 40.00	$ 226.00	$ 226.00	0	266	$ 266.00
Hector Uvidia U.	$ 32.00	$ 182.00	$ 182.00	0	214	$ 214.00
TOTALES:	$ 120.00	$ 680.00	$ 680.00	0	800	$ 800.00

En este cuadro, se realizó entre los socios negociación de fracciones, con la finalidad de que cada participación tanga un valor nominal de $ 1.00 cada una; todo de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el 24 de abril del 2001.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Abogado
AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre Nº 1127 y Guayaquil — Teléfono 827047

Apartado Postal Nº 154 — AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Resolución Nº 01.A. DIC..283 de la Intenden - cia de Compañias de Ambato, de Diciembre 13 del 2.001, bajo el número: Doscientos trece (213) del Registro Mercantil.- Se anoto con el Nº 2.807 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de está Resolución, queda - archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 10 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ERITURA PUBLICA DE TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO,TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N.01.A.DIC.215 DELA SEÑORA INTENDENT DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E),POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL TEXTO INTEGRO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES ADOLARES,EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA.";Y,DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a 22 de Agosto del año 2001.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

RAZON.- Siento la de que en esta fecha tome nota al margen de la matris de Constitución de la aprobación por la Intendencia de Compañias de Ambato de fecha 14 de Agosto del 2001, de la conversión de Sucres a Dólares americanos. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía FLORES AMBATO Y TURISMO "AMBATURISMO CIA. LTDA." Agosto 24 de 2001.

DR. FRANCISCO VILLALVA ESPINOZA
NOTARIA OCTAVA
Tel. 822383
Ambato - Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 01A.DIC.215, de la Intendencia de Compañias de Ambato de 14 de Agosto del 2.001, bajo el Número; Cuatrocientos cuarenta y cuatro (444), del Registro Mercantil.- Se anotocon el Nº 2807, del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la dis

posición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución Queda archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato 05 de Septiembre del 2.001.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON.- Siento la de que en esta fecha, tome nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA. la Resolución del Intendente de Compañías de Ambato aprobando el cambio de denominación social de la Compañía FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA. LTDA. por la de AMBATURISMO CIA.LTDA. Ambato Junio cinco del dos mil dos.

RAZON:AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO,CELEBRADA ANTE MI,TOME DEBIDA NOTA CERCA DE LA RESOLUCION NUMERO:01.A.DIC.283 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO,POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATURISMO CIA.LTDA.POR LA DE "AMBATURISMO CIA.LTDA.Y,DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO TERCERO DE TAL RESOLUCION.- Ambato, 05 de Junio/2002.-